



NACIONAL



**Resolución 384/2001**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Inscríbese en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, a la Obra Social del Personal de la Construcción.

Fecha de Emisión: 09/10/2001; Publicado en: Boletín Oficial 15/10/2001

VISTO, el Expediente Nro. 26.419/01 S.S.SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION solicita su inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la atención médica de jubilados y pensionados.

Que la Gerencia de Control Prestacional ha analizado el Plan Médico Asistencial y las cartillas respectivas, la que cumplen con la normativa vigente.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos

Que esta Superintendencia entiende que procede la inscripción solicitada.

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 856/01, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Inscríbese en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados (Decreto N° 292/95) a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION, quedando autorizada a recibir beneficiarios jubilados y pensionados de su actividad o aquellos provenientes de cualquier agente del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Rubén Cano.

